



DEFENSOR DEL PROFESOR

Sindicato ANPE-RIOJA

INFORME ANUAL 2015/16

INTRODUCCIÓN

Ante el desamparo a que se enfrenta el profesorado por situaciones conflictivas o de violencia en el ejercicio de su profesión, el sindicato ANPE creó hace once años el servicio de DEFENSOR DEL PROFESOR. Aunque en nuestra Comunidad Autónoma ofrece cierta protección la Ley 2/2011, de 1 de marzo, de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la C.A.R., aún queda un largo camino por recorrer para eliminar la indefensión que amenaza a los docentes en sus puestos de trabajo.

El DEFENSOR DEL PROFESOR atiende de forma gratuita a todos los docentes de niveles no universitarios, aunque no sean afiliados a nuestro Sindicato, tanto de centros públicos como de concertados, en los conflictos que se les presentan en las aulas, con alumnos o con padres, con otros profesores, con los equipos directivos de los centros o con la Administración. Las consultas se atienden de forma inmediata y personalizada, a través de e-mail o por teléfono propios, o bien presencialmente en nuestra sede de Logroño, respetando siempre el anonimato y la confidencialidad. Los casos se derivan a orientación psicológica o jurídica, según sea necesario. Se hace un seguimiento de la evolución del problema, actuando como observador de los conflictos en torno a la escuela y extrayendo conclusiones que ayudan a la mejora de la actividad docente.

El pasado 18 de noviembre se presentó la estadística a nivel estatal, según la cual se atendieron durante el curso 2015/16 a 1.961 profesores y desde su inicio hace 11 años a 30.289 docentes.

CASOS EN LA RIOJA DURANTE EL CURSO 2015-2016

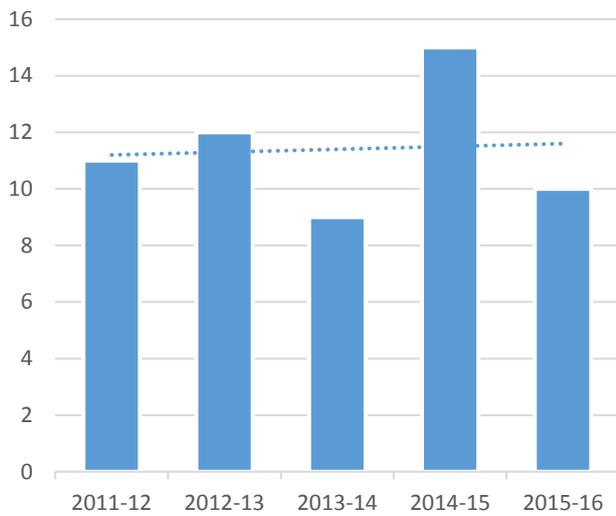
Observamos en La Rioja una disminución de los casos, ya que en el curso 2015-16 se atendieron 10 casos, frente a los 15 del curso anterior, en la misma línea que la disminución a nivel nacional. Pero consideramos que no se debe a una bajada de la conflictividad, sino a la ausencia de denuncias, por falta de conocimiento sobre los cauces que hay que seguir o por la elevación del grado de tolerancia ante situaciones de conflicto o de problemas para impartir clase. Buena muestra de ello es que la gravedad de los casos es mayor, ya que casi la totalidad exigen la actuación de la Asesoría Jurídica, cosa que no sucedía en años anteriores. También es significativa la presencia de una denuncia desde un centro privado-concertado, ya que su profesorado es particularmente remiso a hacer visible este tipo de situaciones, por miedo a las consecuencias en su puesto de trabajo.

En definitiva, es preocupante que, en los últimos cinco cursos, aunque con altibajos, la tendencia apunta hacia el aumento de denuncias y que las personas afectadas se encuentran en situaciones de deterioro psicológico mayor. También se confirma la línea de crecimiento de conflictos con la Administración y otros adultos (padres, otros profesores o equipos directivos), que observábamos el curso pasado y que resulta más preocupante, ya que abre nuevos frentes de presión hacia el profesorado, que dificultan en gran medida su trabajo y que acentúa la gravedad de los incidentes, ya que deben hacer frente a presiones y circunstancias de gravedad.

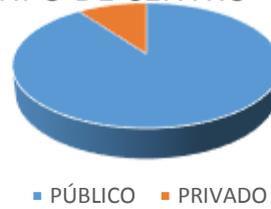
En muchos casos apreciamos que la Administración no procede o no tiene medios para operar con la debida eficacia, que no es capaz de generar líneas de actuación que resuelvan o minimicen los daños ocasionados por estos conflictos y que, incluso con frecuencia, es la causante de que tales problemas se produzcan.

A continuación, presentamos las gráficas en las que se pueden apreciar los detalles más destacados de los casos atendidos:

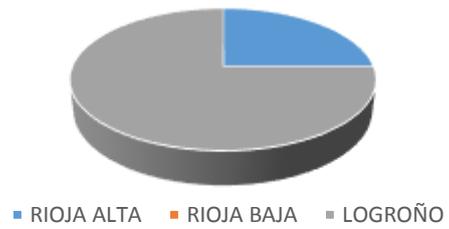
HISTÓRICO DE CASOS



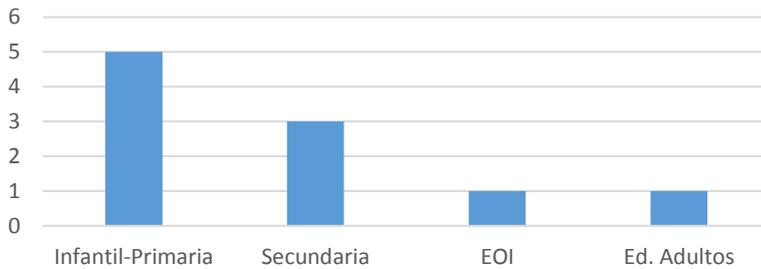
TIPO DE CENTRO



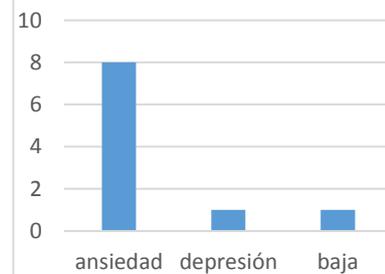
DISTRIBUCIÓN POR ZONAS



NIVELES EDUCATIVOS



ESTADO DE SALUD



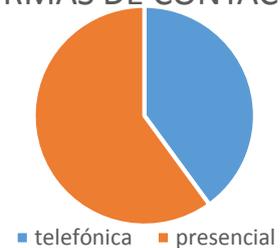
TIPO DE CONFLICTO



ACTUACIONES



FORMAS DE CONTACTO



CONCLUSIONES

ANPE continúa exigiendo a la Administración educativa:

- **Cumplir y hacer cumplir los Decretos de convivencia, así como las Normas de conducta establecidas en los centros.** Es preciso poner los medios legales necesarios para que el profesor recupere el control de la disciplina en clase y se le devuelva su autoridad en el aula. En este sentido debemos resaltar que la mayoría de las comunidades autónomas han incluido en sus normas de convivencia las propuestas de modificación que ha realizado ANPE y han actualizado con mayor o menor acierto sus normas de convivencia y los decretos de derechos y deberes.
- **Amparo legal a los profesores** desde todas las administraciones educativas. Asesoría y asistencia jurídicas, pero no sólo cuando el docente es denunciado, sino también para responder a denuncias falsas, agresiones, acoso, etc.
- **Cambios en el modelo educativo.** Debe diseñarse una estructura que garantice la eficacia educativa para los alumnos que no pueden, por su situación personal o social, capacidades o actitud, ajustarse a la enseñanza normalizada. En este sentido, es preciso reconocer las carencias de la estructura actual de la Enseñanza Secundaria. El impulso a la Formación Profesional es imprescindible para ofrecer respuestas adecuadas a los intereses de los alumnos.
- **Asistencia psicológica** a los profesores que han sufrido alguna de las situaciones descritas en esta memoria de la que se hayan derivado para ellos daños psicológicos. Es imprescindible, en este sentido, el reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes.
- **Preparación para la resolución de conflictos,** incluida en la formación inicial y continua de los docentes. Deben sentirse respaldados por la Administración, el claustro del que forman parte y por los equipos directivos, y atreverse a denunciar cualquier situación de violencia escolar, como primer paso para ponerle solución.

Además:

- ANPE considera una tarea irrenunciable de los padres, el que se responsabilicen de la educación de los hijos, les ayuden a integrarse como individuos responsables en el seno de su cultura y sociedad, que les proporcionen valores y actitudes que les permitan llegar a ser personas autónomas, en lo personal y en lo social, y que les enseñen las normas de conducta que impulsan la consecución de esta autonomía.

Conviene también exigir su colaboración con los docentes y el colegio o instituto en la educación y formación de sus hijos. Fundamentalmente haciéndoles valorar su instrucción, la adquisición de cultura y, por extensión, su centro educativo y a sus profesores.

- **ANPE exige desarrollar un plan de mejora de la convivencia escolar que incluya el desarrollo reglamentario de la autoridad del profesor, un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y reactivar el Observatorio Estatal sobre la Convivencia Escolar**

Estamos convencidos de que nuestras iniciativas están sirviendo para concienciar a la sociedad de la importancia de la tarea docente.